



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndese en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S.S. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D. María Cristina (q. D. g.) y Sus Altas Reales las Sras. Sres. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña Marfa de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 10 de Febrero.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULARES.

Debiendo ausentarme de esta provincia en el dia de hoy por pase á otro destino, queda encargado interinamente del mando de la misma, por disposición del Gobierno de S. M., el Secretario D. Luis Diaz Sala.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.

Santander 11 de Febrero de 1883.

El Gobernador,
Fernando Fragoso.

Habiendo cesado desde este dia en el mando del Gobierno civil de esta provincia el Sr. D. Fernando Fragoso, me hago interinamente cargo del mismo por disposición del Gobierno de S. M.

Lo que he acordado anunciar en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Santander 11 de Febrero de 1883.

Luis Diaz Sala.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm 42.

Habiéndose fugado de la cárcel de Frómista, provincia de Palencia, los presos de tránsito en la misma, Enrique Cobo y Marcos Blanco, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las más activas diligencias á fin de conseguir la captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición con to la seguridad.

Santander 11 de Febrero de 1883.

El Gobernador interino,
Luis Diaz Sala.

SECCION 2.^a

SANIDAD.

Circular núm 40.

Por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad con fecha 6 de Enero último se me comunica la circular siguiente:

«Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por el Exmo. señor Gobernador general de Filipinas que la salud pública es satisfactoria en Manila;

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro,

Esta Dirección general ha tenido por conveniente derogar la de 22 de Agosto último, que declaraba súcias las procedencias del citado puerto por causa del cólera morbo, y en su virtud disponer se consideren limpias las que del mismo se hayan hecho á la mar después de 1.^o de Enero próximo pasado, siempre que reunan las condiciones favorables prevenidas en las disposiciones vigentes.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposición 4.^a de la orden de esta superioridad fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29.)

Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 6 de Enero de 1883.—El Director general, Pedro A. Torres.— Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y más exacto cumplimiento por parte de los Sres. Directores de Sanidad de los puertos de esta provincia.

Santander 10 de Febrero de 1883.

El Gobernador,
Fernando Fragoso.

BENEFICENCIA.—TRASPORTES.

Circular núm. 41.

Agotado el crédito dedicado al pago de pasaje por ferro-carril de los obreros que conforme al Real decreto de 8 de Agosto de 1882 lo verificaban gratis, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia que mientras no se adopte por la superioridad una nueva resolución, suspendan las autorizaciones de embarque, y en los casos de apremiante necesidad consulten á este Gobierno.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de todos.

Santander 11 de Febrero de 1883.

El Gobernador interino,
Luis Diaz Sala.

SECCION DE FOMENTO.

CARRETERAS.

Circular núm. 38.

El dia 24 del corriente y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, ante la presidencia de su Alcalde, la subasta para la enajenación de 202 robles del monte denominado Cabezón y sitios de Canal de Merun, Pernal de la Pesa y Fuente del Santuco, bajo el tipo de 580 pesetas en que han sido tasados con sus leñas y cortezas, cuyos árboles han de cortarse en dicho monte para las obras de la carretera de tercer orden de Cabezón de la Sal á Comillas.

En Esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 9 de Febrero de 1883.

El Gobernador,
Fernando Fragoso.

Circular núm. 39.

El dia 24 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Udías, ante la presidencia de su Alcalde, la subasta para la enajenación de 153 robles y 4 castaños del monte Cuesta Canales y Corona, bajo los tipos en 670 y 15 pesetas en que respectivamente han sido tasados con sus leñas y cortezas y cuyos árboles han de cortarse en dicho monte para las obras en la carretera de tercer orden de Cabezón de la Sal á Comillas.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 9 de Febrero de 1883.

El Gobernador,
Fernando Fragoso.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de veintitrés de Junio último referente al pago de atrasos que los Ayuntamientos adeudan á los Maestros de primera enseñanza, según expresa la relación que á continuación se inserta, se previene á los que se hallen comprendidos en la misma que en el improrrogable plazo de quince días expongan lo que les parezca oportuno en contra de los descubiertos que constan en dicha relación, en la inteligencia de que al Ayuntamiento que nada alegue se le tendrá por conforme, procediendo en su consecuencia á hacer efectivos dichos atrasos, hallándose dispuesto para conseguirlo á emplear cuantos medios están dentro de mis atribuciones.

Santander 8 de Febrero de 1883.

El Gobernador,
Fernando Fragoso.

ESTADO demostrativo de los débitos que resultan á favor de la primera enseñanza, con cargo á los fondos municipales hasta 30 de Junio de 1882.

PARTIDO DE CABUÉRNIGA.

AYUNTAMIENTO.	PUEBLO.	Débitos anteriores á 1. ^o de Abril de 1874.				Débitos desde 1. ^o de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1881.				Débitos correspondientes al año económico de 1881 á 1882				TOTAL.	
		Personal.		Material.		Personal.		Material.		Personal.		Material.			
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
IDEM DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.															
Alfoz de Lloredo.	Novales.	>		>		>		103	12	>		206	25	309 37	
"	Oreña.	>		>		186		>		366	33	>		552 33	
"	Rudagüera.	>		>		>		490		421	50	140		1.051 50	
										Total.. . .				1.913 20	
Ullas.	Údías, niños.	>		>		>		>		333	34	65	10	398 44	
"	Idem, niñas.	>		>		>		>		275	>	52	08	327 08	
										Total.. . .				725 52	
San Vicente de la Barquera	San Vicente, niños.	>		>		>		>		275		>		275 >	
"	Idem, niñas.	>		>		>		>		187	50	>		187 50	
										Total.. . .				462 50	
Peñarrubia.	Linares.	>		>		>		>		621	50	>		621 50	
IDEM DE SANTANDER.															
Camargo.	Camargo.	>		>		206		257		206		206		669 >	
"	Herrera.	>		>		206	25	223	43	160		795		93	
										Total.. . .				1.464 93	
Piélagos.	Arce.	262	50	>		137	50	39	06	>		>		439 06	
"	Barcenilla.	112	50	>		137	50	31	25	>		>		281 25	
"	Boó.	112	50	>		137	50	31	25	>		>		281 25	
"	Carandía.	237	50	>		175	83	31	25	>		>		444 58	
"	Oruña.	>		>		100		39	06	>		>		139 06	
"	Idem, niñas.	>		>		>		23	>	>		>		23 >	
"	Parbayon.	>		>		>		39	06	>		>		39 06	
"	Quijano.	>		>		>		23	43	>		>		23 43	
"	Renedo, niños.	>		>		>		39	06	>		>		39 06	
"	Idem, niñas.	>		>		>		24	31	>		>		24 31	
"	Rumoroso.	>		>		>		31	25	>		>		31 25	
"	Vioño.	>		>		>		39	06	>		>		39 06	
"	Zurita.	262	50	>		137	50	39	06	>		>		439 06	
										Total.. . .				2.243 43	
Santa Cruz de Bezana.	Azoños y Maoño.	>		>		270		>		110		>		380 >	
Santander.	Santander.	>		>		361	50	>		>		>		361 50	
"	Escuela del Centro.	>		>		112	50	>		187	50	>		300 >	
	Escuela del Este.	>		>						Total.. . .				661 50	
IDEM DE SANTOÑA.															
Arnuero.	Arnuero.	>		>		2.431		656	25	350		187	50	3.624 75	
Escalante.	Escalante.	>		>		>		156	25	>		156	25	312 50	
Marina de Cudeyo.	Gajano.	>		>		108	03	>		176	25	39	06	108 03	
"	Setien.	70		>		40	>	390	62	>		>		745 94	
										Total.. . .				823 97	
Lierganes.	Pámanes, niños.	>		>		>		234	53	>		156	25	390 78	
"	Idem, niñas.	>		>		>		206	30	>		137	50	343 80	
										Total.. . .				734 58	
Bareyo.	Ajo, niñas.	>		>		86	92	>		115	50	>		202 42	
IDEM DE TORRELAVEGA.															
Bárcena de Pié de Concha.	Bárcena.	>		>		50		78		>		>		128 >	
"	Villasuso.	>		>		2.015	62	>		>		>		2.015 62	
"	Collado.	>		>		>		>		334	52	96	25	430 77	
										Total.. . .				2.446 39	
Miengo.	Miengo.	>		>		>		>		156	25	39	06	196 31	
"	Cudon.	>		>		>		>		150	>	37	50	487 50	
										Total.. . .				383 81	
Dungayo.	Tagle.	>		>		>		>		>		10		10 >	
"	Suances, niñas.	>		>		>		>		>		26		26 >	
										Total.. . .				36 >	

AYUNTAMIENTO.	PUEBLO.	Débitos anteriores á 1. ^a de Abril de 1874.				Débitos desde 1. ^a de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1881.				Débitos correspondientes al año económico de 1881 á 1882				TOTAL.	
		Personal.		Material.		Personal.		Material.		Personal.		Material.			
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
San Felices de Buelna.	Rivero, niños.	3.600	>	100	>	800	>	>	>	195	>	>	>	4.695	
"	Idem, niñas.	1.310	>	675	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.985	
														Total.. 6.680	
Torrelavega.	Torrelavega, niños.	>	>	>	>	693	46	>	>	47	28	>	>	693	
"	Idem, niñas.	>	>	>	>	111	28	>	>	>	>	>	>	158	
														Total.. 852 02	
IDEM DE VILLACARRIEDO.															
Corvera.	Alceda.	>	>	>	>	100	>	>	>	>	>	>	>	100	
"	Las Presillas.	50	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	50	
"	San Vicente de Toranzo.	>	>	>	>	>	>	30	>	>	>	30	>	60	
														Total.. 210	
Luena.	Resconorio.	>	>	>	>	343	>	>	>	>	>	>	>	343	
"	Idem.	2.892	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2.892	
"	San Andrés.	357	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	357	
"	Idem.	>	>	>	>	315	75	>	>	>	>	>	>	315	
"	San Miguel.	>	>	>	>	131	75	>	>	>	>	>	>	131	
														Total.. 4.039 50	
Santa María de Cayón.	I Sta. María de Cayón, niños.	1.492	25	>	1 > 1	>	1 > 1	2461	75	>	1 > 1	156	25	1.995	
"	Idem, niñas.	3.449	50	>	>	1.677	50	234	25	>	>	156	25	5.517	
"	San Roman.	287	75	>	>	1.993	75	>	>	275	>	>	>	2.556	
														Total.. 10.069 25	
San Pedro del Romeral.	ISan Pedro del Romeral.	1	>	1 > 1	>	1 > 1	>	4391	> 1	>	1 > 1	1561	> 1	5951	
San Roque de Riomiera.	ISan Roque, niños.	>	>	>	>	>	>	68	75	320	83	103	12	492	
"	Idem id.	>	>	>	>	>	>	>	>	34	38	34	38	34	
														Total.. 527 08	
Vega de Pas.	Vega de Pas, niños.	>	>	>	>	>	>	158	33	174	87	333	20		
"	Idem, niñas.	>	>	>	>	>	>	418	75	93	75	512	50		
														Total.. 845 70	

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE SANTANDER.

A las once de la mañana del dia 16 del corriente mes tendrá lugar en el despacho de esta Administracion la venta en pública subasta de los efectos que á continuacion se expresan, procedente del expediente de abandono número 52183, instruido en la misma.

Lote único. Valor.
Ptas. Cts.

203 kilogramos de suela facticia en hojas 142 10

No se admitirá proposicion que no cubra la tasacion.

Las muestras del género y expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Administracion.

Santander 8 de Febrero de 1883.— José de Murga. 3-2

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE
VAPORES-CORREOS FRANCESSES.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE BORDEAUX
Capitan Durand,

Saldrá de Santander el 22 del actual
PARA

SAN THOMAS,

**SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS
Guadeloupe, Martinique, Sta. Lucie, Trini-
dad, Demarari, Surinam y Cayenne.**

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

Ferdinand de Lesseps

Capitan Baquesne,
Saldrá de Santander el 25 del corriente
PARA **COLON (SIN TRASBORDO),**
con escalas en
Pointe-á-Pitre, Basse Terre, Martinica,
Trinidad, Carípano, La Guaira, Puerto-
Cabello y Savanilla.
Y CON CORRESPONDENCIA
en **Celon (Panamá)**, PARA TODOS LOS
PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZIRE

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual
PARA **SAN NAZARIO**
procedente de **VERACRUZ, HABA-
NA, CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.**

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual

PARA BURDEOS (PAUILLAC) Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

**Celon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello,
La Guaira, Fort de France, St. Pierre,
Basse Terre y Pointe á Pitre.**

NOTA. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París.

Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

ELIXIR

CURACION SEGURO

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Gastritis, Gastralgias, Diarréas, Vómitos, Pesadeces del

Estómago y

Afecciones generales

de las

Vías digestivas.

á la
Papaina

TRUQUETTE

(PEPSINA VEGETAL)

Una copita de suero de cada comida

Venta por Mayor, T. COUETTE - PERRET
163 y 165, Rue Saint-Antoine, PARIS.

EXCLUSIVO DEL GOBIERNO FRANCES. — Deposito en todas las Farmacias.

PERRET